



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FORTUNA (MURCIA)

ACTA DE LA COMISION DE SELECCION DE PERSONAL PARA LA SELECCION DE 5 PUESTOS DE "PERSONAL DE LIMPIEZA" DEL PROGRAMA DE EMPLEO PUBLICO LOCAL DIRIGIDO A DESEMPLEADOS DE LARGA DURACION

En la Casa Consistorial, a veinticinco de marzo de dos mil diecinueve, se reúne la Comisión de Selección nombrada a tal efecto, compuesta de la siguiente forma:

Presidenta:

Isabel Costas Cascales.

Vocales:

Francisco Javier Guardiola Sastre.

María Carmen Martínez Riera.

Secretario:

Alonso Lozano Belda.

Conforme a la Orden de 4 de agosto de 2017 por la que se modifica la Orden de 14 de noviembre de 2016, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones correspondientes al Programa de Empleo Público Local y con Entidades sin Animo de Lucro (BORM nº 209, de 09/09/2017) y a la Resolución de la Alcaldía-Presidencia de 1 de febrero de 2019, aprobando los criterios de selección para los referidos puestos, se procede a la valoración (circunstancias sociofamiliares y entrevista) de cada uno de los candidatos preseleccionados por el SEF, lo que resulta conforme a lo previsto por la base quinta de las Bases Generales para la contratación de personal laboral temporal de este Ayuntamiento, concediendo las siguientes puntuaciones:

<u>Orden</u>	<u>D. N. I.</u>	<u>Circunstancias Sociofamiliares</u>	<u>Entrevista</u>	<u>Puntuación Total</u>
1	***45971J	34	40	74
2	***88452D	32	40	72
3	***99780W	31	40	71
4	***23841H	27	40	67
5	***98502P	27	40	67
6	***89903S	27	40	67
7	***30011F	34	30	64
8	***11524Y	47	15	62
9	***68560T	27	25	52
10	***89456R	21	30	51
11	***78830V	18	30	48
12	***62532P	13	30	43
13	***80309L	09	30	39

Habida cuenta de que el número de personas a contratar es de 5, quedan seleccionados los 5 primeros de la lista, quedando el resto en espera según el orden establecido.

Se otorga un plazo de 3 días hábiles para posibles reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo no se produjera reclamación alguna, este mismo listado hasta ahora provisional se elevará directamente a definitivo. En caso contrario se volvería a publicar el listado de aspirantes con la calificación definitiva.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer, sin perjuicio de cualquier otro que estime conveniente, recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web www.aytofortuna.es, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.